

URPI

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Urpi
Clase de uso:	Insecticida nematocida biológico – Agente de Control Biológico Microbiano
Ingrediente activo:	<i>Metarhizium anisopliae</i> y <i>Purpureocillium lilacinum</i>
Composición:	<i>Metarhizium anisopliae</i> 2 x 10 ⁵ ufc/g <i>Purpureocillium lilacinum</i> 5 x 10 ⁷ ufc/g Aditivos c.s.p. 1 g
Formulación:	Polvo Mojable (WP)
Frase de advertencia:	Precaución
Titular de registro:	SERFI S.A.
Registro SENASA:	PBUA N° 074-SENASA
Presentaciones del producto:	100 g

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Urpi es un producto a base de esporas de latencia de los hongos *Metarhizium anisopliae* y *Purpureocillium lilacinum* los cuales bioregulan las poblaciones de insectos o nematodos plaga en el campo, evitando que causen daño económico al cultivo.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de ingestión llame al médico inmediatamente, o lleve al paciente al médico y muéstrela la etiqueta.
- En caso de contacto, elimine la contaminación dérmica con agua y jabón.
- Trate la contaminación ocular con enjuagues de agua.
- Este producto no tiene antídoto específico, todo tratamiento es sintomático.
- Teléfonos de emergencia: **SAMU: 106**
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS (g/ha)	PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Banano	Nemátodo barrenador	<i>Radopholus similis</i>	300-400	N.A.	N.A.
Espárrago	Mosquilla de los brotes	<i>Prodiplosis longifila</i>	200	N.A.	N.A.
Papa	Nemátodo del quiste	<i>Globodera pallida</i>	400-500	N.A.	N.A.
Vid	Nemátodo del nudo de la raíz	<i>Meloidogyne incognita</i>	300-400	N.A.	N.A.

PC: Periodo de Carencia / LMR: Límite Máximo de Residuos / N.A.: No aplica

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Se recomienda aplicar el producto 2 veces, con frecuencia de 20 días. La primera al inicio de la siembra. Para cultivos perennes, la primera aplicación es al inicio de la campaña.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila, según sea el caso, y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Evitar contacto con la piel, los ojos y la ropa.
- No comer, fumar, ni beber durante la aplicación del producto.
- Terminada la aplicación, lavarse y bañarse con abundante agua y jabón.
- No transportar, ni almacenar junto con alimentos y medicinas de uso humano y animal.
- Manipule los envases con cuidado para evitar roturas y derrames.
- Guardar en lugar fresco y seco de bastante ventilación.
- Evítese la contaminación de las fuentes de agua, estanques y drenajes.

PERIODO DE REINGRESO

No establecido por ser un producto biológico.

FITOTOXICIDAD

A las dosis recomendadas no causa fitotoxicidad.

COMPATIBILIDAD

Urpi no se debe mezclar con fungicidas, tampoco con insecticidas ni fertilizantes de naturaleza alcalina.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.



MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- No contaminar ríos, lagos, estanques o arroyos con los desechos y envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los residuos y/o envases vacíos.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas. Si requiere mayor información comuníquese con el titular de registro o con el distribuidor del producto.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.